



Gonzalo Soraire, nació en San Miguel de Tucumán. Productor y creador de **ACV Folclore**, **Alma Music**, y **La Peña Patria** y el ciclo de cantautores **Inspirados** como emprendimientos propios. Su formación le permite brindar conocimientos y experiencias hasta ahora adquiridos. Su principal objetivo es desarrollar servicios artísticos a nivel nacional e impulsar proyectos como una gran marca a la par de las instituciones que lo acompañan.



Alma Music es una agencia de prensa y productora de Tucumán que ha intervenido en mas de 500 espectáculos desde 2007, brindando diferentes servicios. Dirigida por el productor Gonzalo Soraire, se crea el espacio cultural llamado "La Peña Patria" y se lo constituye como marca registrada y franquicia para replicarla y llevar el proyecto a lo largo y ancho del país.

En más de 15 años **Alma Music** ha participado en eventos culturales no sólo en Tucumán si no en Argentina y países limítrofes. De los artistas que eligieron **Alma Music** podemos citar a Flavio Mendoza, Los Tekis, Paola Arias, Emilio Morales, Mariel Trimaglio, Campedrinis, Carlos Sanchez, Nestor Garnica, Purij, Brisas del Norte, Yamila Cafrune, El Circo Servian, El Circo Mundial, Los Nombreadores del alba, entre otros tantos.

Alma Music fue distinguido con la Marca "territorio" de la provincia de Tucumán y postulado 3 veces al premio "Joven Empresario Argentino" representando a la provincia.

Alma Music también administra **ACV Folclore**, la primera editorial musical de Tucumán y el ciclo de cantautores **Inspirados** desde el 22/11/2016.

#ALGUNAS PRODUCCIONES

- 2007: Producción Teatro San Martín Recital Taa Huayras "La Llave".
- 2008: Producción Show de Mariel Trimaglio en Patio Lorca.
- 2011: Promoción de artistas tucumanos en Montevideo (Uruguay).
- 2012: Avant Premier lanzamiento "Sueño Dorado" del disco de Abel Pintos en Tucumán.
- 2013: Prensa y Difusión Paola Arias, Festival Confluencias, Curso Negocio de la Música.
- 2014: Creación de La Peña Patria.
- 2015: Productor Comercial, Prensa y Difusión del Espectáculo "Se Va La Segunda".
- 2016: Apertura de la Primera Editorial Musical de Tucumán ACV Folclore.
- 2017: Prensa y Difusión Festival Atahualpa y del Circo Servian.
- 2018: Producción Teatro Municipal con Yamila Cafrune, Paola Arias y Carlos Sánchez
- 2019: Misa Criolla, Ciclo de Cantautores Inspirados y Gira Nacional.



2020: Apertura del Sello Digital Discográfico Alma Music.

2021: Proyección de La Peña Patria en el interior de la provincia de Tucumán. Coordinación y Logística "Música en los bares" en toda la Provincia de Tucumán, con más de 100 artistas.

2022: Ciclo de Cantautores Inspirados, La Peña Patria, Festival ATAHUALPA, Stravaganza, Creación de Provincia Mía, espacio radial para la difusión artística.

2023: Cobertura Cosquín, Trueno, La Peña Patria 6, La Misa Criolla en San Javier, La Misa Criolla en el Cadillal. La Peña Patria en Buenos Aires. Festival Patria en Calle Corrientes en el Teatro Broadway.



20-30357107-9
SORAIRE GONZALO GABRIEL
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



F 960/D

Bajo la producción de **Alma Music** y conducción de **Gonzalo Soraire** se realiza desde 2020 el programa **Provincia Mía**, que se emite los sábados de 13 a 15 hs por **LV7 RADIO TUCUMÁN** (102.7 FM/AM 930) con llegada un radio total de 500 km a la redonda, en dúplex por la señal digital de **RADIO HORACIO GUARANY** y desde este año por **RADIO DE MI PAÍS** (AM 1170) desde **BUENOS AIRES** con un alcance a más de **15 millones de personas** abarcando el **AMBA**.

El programa radial es un semanario cultural musical donde se anuncian los eventos a realizarse próximamente en la región, donde se establece un diálogo ameno con los invitados descubriéndolos desde otra mirada y conociendo más de cerca nuestras tradiciones, sin dejar de lado la actualidad. Durante dos horas de programa se realizan sorteos y se interactúa con los oyentes que se mantienen conectados por diferentes vías de comunicación.

El programa se emite por:

FM 102.7 desde San Miguel de Tucumán.

AM 930 desde San Miguel de Tucumán.

www.lv7.com.ar, En facebook, en Youtube y Twitch

www.radiohoracioguarany.com.ar y desde su App, desde CABA

AM 1170 desde Hurlingham, Provincia de Buenos Aires

www.radiodemipais.com.ar y redes sociales

FM 103.5 www.radiolaser1035.com.ar desde San Miguel de Tucumán.



SERVICIOS DE ALMA MUSIC (<https://linktr.ee/almamusicar>)

- EDITORIAL MUSICAL
- PARTITURAS
- REGISTRO DE MARCAS
- CANAL VEVO
- PRENSA Y DIFUSIÓN
- SELLO DIGITAL
- WEB
- VIDEOS CLIPS
- DISEÑO GRAFICO

CANALES DE MONETIZACIÓN



Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música



Festivales
Peñas
Teatros
Restobares



MERCHANDISING
DISCO FÍSICO

Sponsors

GIRAS/AGENDA

MONETIZAR TU MÚSICA

Las obligaciones de los artistas

- **DECLARACIÓN JURADA DE REPERTORIO**

Este trámite se realiza para "pasar planilla" o informar a SADAIC las actuaciones en vivo del grupo musical o solista. De este modo, los autores y compositores de esas canciones que se hayan interpretado en vivo podrán cobrar luego en concepto de derechos de autor. Ese dinero irá al número de cuenta en SADAIC de cada autor/compositor. Ustedes mismos pueden generar ingresos.

Se envía un mail a interpretes@sadaic.org.ar para hacer el censo, completar la lista de 20 canciones que normalmente se interpretan y seguir los pasos vía correo electrónico.

Si tienes obras para registrar y sintetizar los trámites puedes hacerlo directamente por www.acvfolclore.com.ar Cualquier tipo de género musical.

¿CÓMO REGISTRAR UNA OBRA?

Primero se lo hace por el TAD (Trámites a distancias) para resguardarla. Dura 3 años ese resguardo, luego si incinera si no se renueva dentro de los 30 días de vencido el trámite. Para ellos se paga 50 pesos si es letra o música o 60 pesos si es letra y música.

Para que quede registrada de por vida, hasta 70 años después de fallecido el autor, hay que continuar el trámite por la página de SADAIC (sadaic.org.ar)

Esto es un sistema que para hacerlo funcionar depende de cada uno de los artistas, o alguien de la banda que lleve los registros de cada actuación. Se pueden declarar dentro de los 30 días después a la fecha del show.

Que es lo que hace SADAIC, mira el informe del artista, controla que esté censado y el cobro que realizó al festival, teatro o peña lo divide en cada una de las canciones declaradas en su momento en la planilla. Las regalías las cobrarán los autores y compositores 3 veces al año (Abril, Agosto y Diciembre)

CUANDO EXISTE EL PRODUCTOR FONOGRAFICO?

Es de fundamental importancia para el músico independiente conocer este beneficio que estuvo oculto en su difusión durante más de treinta años. Este derecho existe cuando una persona física o jurídica paga los gastos de un estudio de grabación y los honorarios de los intérpretes para grabar la versión de una canción (fonograma). Generalmente, un músico independiente es titular de este derecho o un tercero. Aunque el disco sea publicado por una compañía discográfica multinacional, sino está cedido expresamente en el contrato, este derecho le corresponde al productor fonográfico original (el que pagó al estudio de grabación y arregló con los músicos).



¿Quién cobra? ¿Cómo y Cuándo?

Cobra el productor del fonograma (recordemos que todo músico independiente lo es).

¿Cómo realizar el trámite?

Primero se llena el formulario en la DNDA, se lo hace por el TAD a distancia y se carga la información del disco, el listado de temas, sus autores. Se paga 400 pesos actualmente.

Luego se completa el trámite en CAPIF

Los interpretes deben esperar la visita de los agente sde AADI CAPIF o bien viajar a Buenos Aires para inscribir a cada uno de los que participaron de la grabacion del disco. Aqui todos son iguales, que el hace la voz, el que toca la guitarra, el bombo o la percusión o la batería.

Los pago normalmente eran 2 veces al año, en junio y en diciembre. Luego de la pandemia esto se modificó. Aquí monetizan los interpretes.

Cada noviembre, CAPIF paga lo recaudado entre el 1º de julio del año anterior y el 30 de junio de ese año-.

El monto a cobrar por el músico independiente estará vinculado, aunque no directamente, al depósito por derechos fonomecánicos efectuado en SADAIC. CAPIF utiliza ese monto abonado en SADAIC como variable para calcular el dinero a pagarle al productor fonográfico.

AADI-CAPIF es la entidad funciona desde 1976 y recauda para los intérpretes y los productores fonográficos. Lo hace en todo lugar público donde se comunique música grabada (discotecas, supermercados, salón de fiestas, radios, canales de TV, etcétera). Una vez deducido su gasto operativo envía a AADI (intérpretes) el 67% y a CAPIF (productores) el 33%. Se recauda un derecho que se llama de "comunicación pública".

Es importante destacar que casi todo el dinero que recauda AADI-CAPIF es no identificable. Por consecuencia, cada entidad (AADI y CAPIF) utiliza diferentes variables para distribuir el dinero recaudado.

AADI: Planilla de difusión en la radios.

CAPIF: Pago de derechos fonomecánicos en SADAIC.



TEXTOS LEGALES DE UN DISCO

CONCEPTOS A INCLUIR EN LA GRAFICA DE UN DISCO

(Es importante que siempre haya un lugar para los Créditos del disco)

Créditos Obligatorios:

Intérpretes (indicando en qué tema tocó y qué instrumento)

Autores y Compositores

Productor Fonográfico

Fotógrafos

Diseñadores Gráficos

Ilustradores

Modelos de fotografía

Y cualquier otro que posea derechos de autor o de imagen.

©2023. Reservados todos los derechos de los autores y compositores, del productor fonográfico, del editor, y de los intérpretes de las obras reproducidas en este ejemplar. Prohibida la reproducción, regrabación, alquiler, préstamo, canje, ejecución pública, y difusión por cualquier medio y procedimiento sin previa autorización o cualquier otro uso no autorizado. SADAIC - BIEM / AADI - CAPIF. Industria Argentina. Disco es Cultura.

Créditos Sugeridos:

Estudio de Grabación

Técnicos

Asistentes

Estudio de Mezcla

Técnicos

Asistentes

Estudio de Masterización

Técnicos

Asistentes

Productor Artístico

Fecha en las cuales se grabó

Mes y Año de la publicación (o sea, cuándo "salió el disco")

¿Qué es una editorial musical?

Una editorial musical es una empresa que se dedica a fomentar tanto la difusión como la circulación de una obra, y a facilitar algunos trámites al compositor (planilla de actuación en SADAIC, registro de obras, impresión de partituras, entre otros). Por estas tareas cobra un porcentaje de lo generado en conceptos de derecho de autor.



almamusicar



gsoraire



almamusic.ar



+5493814438522

¿Qué gana el editor difundiendo las obras de los autores?

En sus orígenes SADAIC logró establecer las normas mínimas de protección de las obras de los autores. Estas normas mínimas están garantizadas por un Contrato Tipo que, entre otros puntos, establece que el autor no puede ceder más del 25 % de los derechos económicos de la obra al editor. Este 25 % es un tope máximo y puede convenirse un porcentaje menor. Del mismo modo, el tope máximo de tiempo de cesión es de 70 años después de la muerte del autor-compositor y puede convenirse un plazo menor.

DERECHOS DE INTÉRPRETE

relacionado con el Derecho de Comunicación Pública

¿Cuándo existe?

Existe cuando un músico ejecuta un instrumento o canta en alguna de las canciones que se incluyen en un disco replicado (fabricado profesionalmente).

AADI es la entidad que tiene el monopolio de la representación de los intérpretes por el decreto 1671/74. Es decir que toda persona que ejecute algún instrumento o cante en un disco tiene derecho a percibir una remuneración si ese tema se difunde.

¿Cómo se puede cobrar este derecho?

El intérprete debe inscribirse en AADI (es un trámite gratuito) llevando todos los discos (de compañías o independientes replicados y que tengan impreso el texto legal) en los que figure en la gráfica su nombre y apellido y el instrumento que ejecuta. El disco en su parte externa debe contener la frase: "AADI-CAPIF".

El músico cobrará en julio y diciembre por las emisiones en determinadas radios y canales de televisión del tema musical en el que participó.

CODIGO ISRC

¿QUÉ ES EL CÓDIGO ISRC? El Código ISRC es el sistema de identificación internacional para grabaciones sonoras y audiovisuales. CAPIF es la agencia nacional en Argentina que lo otorga. Este código permite identificar en Internet a los fonogramas y videogramas y al productor de los mismos. Por estas razones es sumamente importante, aunque no obligatorio, incluir el código en las obras antes de mandar a fabricar discos.



RECOMENDACIONES PARA LA PUBLICACION DE UN DISCO

- Solicitar el código ISRC en CAPIF ó en el Sello digital para insertar en el master de Audio. El código lo solicita el Productor Fonográfico y debe dárselo al masterizador para que lo inserte.
- Tener el master de audio (CD Audio) finalizado y chequeado por un profesional.
- Tener el master de diseño gráfico finalizado y chequeado por un profesional.
- Haber hecho la Declaración Jurada Fonomecánica en SADAIC. Incluye el pago en concepto de derechos de autor.
- Haber retirado los instructivos (autorizaciones) correspondientes de la U.M.I.
 - Incluir en el arte de tapa del disco los nombres completos de los intérpretes (músicos que grabaron en el disco). Además, poner textual: Productor Fonográfico: nombre completo, año y lugar de publicación. Esto último es requisito para registrarse como productor fonográfico en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) y cobrar lo correspondiente en CAPIF.
- GRÁFICA: Comunicarse previamente con la imprenta. Entregar: el master de diseño gráfico, una prueba impresa (en calidad borrador), el instructivo de impresión grafica del arte de la UMI y, al menos, el 60% de seña del trabajo. En la contratapa debe incluirse el texto legal y el logo de la UMI.
- DISCOS: Comunicarse previamente con la replicadora. Entregar: el master de audio con el código ISRC insertado, la declaración jurada fonomecánica hecha en SADAIC más los recibos de pago de esta entidad, el archivo digital con la imagen que se imprimirá en el centro del disco (serigrafía del disco) con una muestra impresa, el instructivo de replicación de discos de la UMI y, al menos, el 60% de seña del trabajo.
- Retirar el disco finalizado en la fábrica replicadora.
- Inscribirse en la Asociación Argentina de Interpretes (AADI).
- Registrarse como Productor Fonográfico en la Dirección Nacional de Derecho de Autor para poder cobrar en la Cámara Argentina de Productores Fonográficos y Videográficos (CAPIF).



Los requisitos para ingresar al programa son de 4.000 horas de visualizaciones en el último año y 1.000 suscriptores, 10 mil vistas de algún short público y al menos 3 videos subidos en los últimos 90 días.

Youtube es la plataforma de streaming más grande del mundo por la cantidad de generadores de contenido y usuarios que tiene. Es por esto que muchas personas se preguntan cuánto paga YouTube por visita en Argentina. Es la más usada en nuestro país.

YouTube cuenta con una serie de factores para determinar cuánto paga a cada uno de los creadores de contenido. Por esta razón, no todos cobran el mismo monto por sus videos. Se estima que YouTube paga entre 0,77 dólares y 34 dólares por cada mil visitas en Argentina.



A medida que las visitas a los videos aumentan, también lo hará la cantidad de dinero que los Youtubers reciban por su contenido. Los montos pueden llegar hasta alrededor de los 3.000 dólares en caso de que los videos tengan un promedio de un millón de visitas. Los requisitos para que YouTube comience a pagarte por los videos que subís a la plataforma son integrar el Programa de Partners de YouTube

- al menos mil suscriptores
- diez mil reproducciones totales
- cuatro mil minutos de visualización anuales
- una cuenta de AdSense vinculada

La plataforma no impone el tipo del contenido de cada uno de los creadores dentro del programa de Partners, pero pertenecer implica que tu canal será evaluado con los más altos estándares. De esta manera, YouTube garantiza que los canales y creadores sean de buen nivel.

Una vez dentro del programa de Partners de Youtube, la plataforma comenzará a pagarte, pero existen diferentes maneras en las que se puede ganar el dinero.

Hay seis funciones a través de las cuales YouTube paga a los creadores de contenido y cada una de ellas tiene sus propios requisitos de elegibilidad, de cantidad de suscriptores y del recuento de visitas. Las funciones son las siguientes.

Ingresos publicitarios

El dinero se gana a través de los anuncios que se publican en la página de reproducción y en el feed de Shorts. Pueden ser gráficos en los videos o publicidad superpuesta.

Membresías del canal

Dentro de esta membresía puedes cobrar mensual o quincenalmente a cambio de beneficios especiales para tus suscriptores, como por ejemplo emojis o insignias.

Shopping o biblioteca de artículos promocionales

Los suscriptores pueden explorar y comprar productos o artículos promocionales de tu tienda en YouTube y que se muestren en tus páginas de reproducción.

Super chat y super calcomanias

Tus suscriptores o fans pagan para que sus mensajes o imágenes animadas se destaquen en los chats de las transmisiones. El tiempo de permanencia depende del dinero que el usuario invierta.



Visualizaciones

Como mencionamos, en Argentina cada 1.000 impresiones se pueden ganar entre 0,77 y 34 dólares. A medida que incrementen las visualizaciones, más pagará YouTube al creador de contenido.

La ubicación de los suscriptores y desde dónde miren el video afectará la cantidad de dinero que gana el YouTuber.

Ubicación de los suscriptores

La ubicación de los suscriptores del canal es un factor importante que no se suele tener en cuenta. Dependiendo de la ubicación geográfica del usuario, variará la remuneración. Esto se debe a que las publicidades muchas veces están enfocadas en diferentes zonas.

Además, desde dónde ven los suscriptores también es importante. Si los videos se reproducen a través de un navegador con AddBlock activado, YouTube no pagará por esas visualizaciones.

Tipo de contenido

YouTube no establece el tipo de contenido que cada creador debe ofrecer, pero sí afecta cuánto pagará por él. Lo importante del tipo de contenido es el público al que está dirigido, los canales para niños suelen ser los que menos dinero generan porque las publicidades no tendrán gran efecto. Por otro lado, un canal dirigido a público adulto y de nivel económico alto tendrá más cantidad de publicidades caras.

Tiempo de video

Cuánto más duren los videos, más publicidades pueden entrar por visualización, es decir, más dinero se puede ganar.

¿Cómo funciona el proceso por el cual se determina cuánto paga YouTube en Argentina?

Una compañía contrata anuncios en una plataforma, eligiendo el país en el que desean que aparezcan. Si el país tiene menos demanda, los creadores de contenido recibirán una remuneración menor, lo cual afectará la cantidad que YouTube paga. Este es el caso de Argentina ya que es uno de los países menos rentables y demandados en términos de publicidad. Si varias compañías buscan anuncios en el mismo país, los precios de los anuncios serán más altos debido a la competencia entre ellas, lo que aumentará la remuneración por la cantidad de vistas.

En cuanto a las opciones de pago, YouTube generalmente realiza pagos a través de transferencia bancaria o cheque. Sin embargo, en Argentina se encuentra limitada la opción de pago a través de PayPal, una aplicación ampliamente utilizada en muchos países. Esto tiene un impacto en la determinación de la cantidad que YouTube paga en Argentina. El dinero se extrae por Wester Union.





Desde el advenimiento de Napster hasta hoy surgieron múltiples plataformas para escuchar música online. Desde YouTube hasta Apple Music, pasando por SoundCloud o Pandora, son (o fueron muy populares entre los internautas).

Pero es Spotify en particular la que se volvió un "titán" de la industria musical y a la empresa le ha ido muy bien en sus resultados financieros consistentemente.

Más allá de ello, **¿qué ocurre con los músicos que tienen sus canciones en Spotify?** A pesar de todos los beneficios que ofrece Spotify para los oyentes, parece que la empresa no es muy generosa cuando se trata de pagar a los artistas. Tampoco abogan por la transparencia cuando se trata de conocer cuánto ganan por cada reproducción.

Existen muchos factores a tener en cuenta que afectan al dinero que recibirá un artista por parte de Spotify como el lugar donde viven sus oyentes, si tienen una cuenta Premium o qué tipo de contrato de distribución tiene el músico en cuestión.

¿Cuánto paga Spotify a un artista por cada reproducción de sus temas en la plataforma?

De acuerdo a Recording Industry Association of America (RIAA), las suscripciones reemplazaron a la venta tradicional de álbums.

Business Insider relevó que Spotify paga a los artistas una media de 0,0033 dólares por reproducción. Otras plataformas suben hasta los 0,0054 dólares.

De todas formas, esto no siempre ha sido así: las tasas han cambiado con el tiempo. En 2014 Spotify pagaba de promedio 0,00521 dólares. En 2016 bajó a 0,00437 dólares y en 2017 se redujo a 0,00397 dólares, según The Trichordist.

Cómo funcionan los royalties en Spotify

Los royalties son los pagos que obtienen los artistas por sus transmisiones. Las de Spotify se distribuyen específicamente a partir de los ingresos netos recaudados por los anuncios y las tarifas de los suscriptores Premium.

Los artistas cobran estos ingresos mensualmente. Cuando Spotify les paga, ellos cuentan el número total de escuchas de cada una de las canciones de un artista y determinan quién es el propietario y quién la distribuye. Primero, se paga a los titulares de los derechos. A continuación, se paga al distribuidor. Por último, pagan al artista.

Cada plataforma de streaming tiene su modalidad de pago y es responsabilidad de la empresa de distribución obtener el pago correcto.



almamusicar



gsoraire



almamusic.ar



+5493814438522

Los músicos independientes y sus representantes suelen autogestionarse mediante servicios con agregadores para llevar su música a Spotify y decenas de plataformas digitales. Los artistas consagrados que tienen contratos con grandes sellos discográficos pasan por un proceso interno.

Ahora que hay más puntos de distribución, este sector de la industria está empezando a escalar. Lo que significa que el costo está empezando a bajar, nos dice Sharlea Brookes-Keyes, gerente del rapero de Boston Vintage Lee. "Tunecore cobra el 100% de las royalties, pero tienes que pagar una tarifa anual de 50 dólares por un álbum y 10 dólares por un sencillo".

Cómo aumentar tus ingresos en Spotify

Un estudio realizado por Digital Media Finland en 2017 se centró en el sistema de prorrateo utilizado por suscriptores finlandeses de Spotify Premium. Este sistema paga a los titulares de acuerdo con el nivel de sus transmisiones frente a las canciones populares durante un periodo de tiempo determinado.

A los artistas más populares se les transmite más su música, lo que significa que ganan más. Por ese motivo, para ganar más dinero es clave contar con más reproducciones.

Muchos artistas descubrieron que la forma más segura de hacer crecer una base de fans es ir lanzando música nueva de manera constante y frecuente.

Pero incluso así, no todos los oyentes son iguales. Spotify paga más a los artistas en función de si un oyente tiene o no tiene una cuenta Premium. El pago también cambia en función del país del oyente.

Algunas reproducciones de los oyentes de Estados Unidos, se pagan al músico 0,0035 dólares, mientras que los italianos solo 0,019 dólares.

También es clave estar en una lista de reproducción de Spotify. "La popularidad y estar en una de las listas editoriales también es clave", apunta el manager Brookes-Keyes.

Si los artistas están en listas de reproducción más pequeñas, es posible llegar a una más grande y conocida. Una vez un artista logra estar aquí, aumenta la posibilidad de crecer y obtener más reproducciones.

En 2018, Spotify presentó su herramienta para enviar listas de reproducción. Con ella, los artistas pueden enviar música inédita a Spotify para tener la oportunidad de llegar a una de esas codiciadas listas.

